

**ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA**

**OBRA: REMODELACIÓN DE BAÑOS DEL PARQUE DE LA BIODIVERSIDAD  
ADMINISTRADO POR EL ENTE MUNICIPAL BIOCÓRDOBA.**

**MEMORIA DESCRIPTIVA DE PROYECTO**

El objeto de la presente contratación se enmarca dentro de un plan de remodelación del Parque de la Biodiversidad, ubicado en el predio del ex jardín zoológico.

El siguiente pliego se basa en la remodelación de los baños ubicados en las inmediaciones del lago del Parque de la Biodiversidad.

Dicha remodelación consta de dos baños:

-Baños de hombres, con una superficie cubierta de 22.60m<sup>2</sup>.

-Baños de mujeres con una superficie cubierta de 22.60m<sup>2</sup>

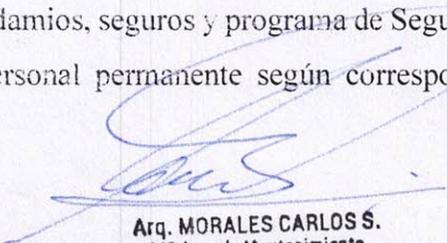
Se deberán realizar todas las impermeabilizaciones correspondientes en cubierta para asegurar que el interior de los baños remodelados no sufran deterioros a corto plazo.

Debido al deterioro de la estructura general y las humedades existentes se deberán realizar todas las reparaciones generales en pisos paredes y techos. En aquellos sectores donde los revoques/cielorrasos estén dañados en más de un 30% del paño se deberá reconstruir la totalidad de los mismos.

La obra se realizará en un todo de acuerdo con las presentes ESPECIFICACIONES TECNICAS y PLANOS, debiendo ajustarse a la normativa vigente y terminarse acorde a las "REGLAS DEL ARTE" de la construcción.

EL CONTRATISTA deberá proveer todos los materiales, la mano de obra, la asistencia técnica, maquinarias, equipos, herramientas, andamios, seguros y programa de Seguridad e Higiene (incluyendo visitas periódicas o personal permanente según corresponda).

  
DRA. YANINA J. LORENZETTI  
Encargada de Pliegos  
Ente Municipal BioCórdoba  
Municipalidad de Córdoba

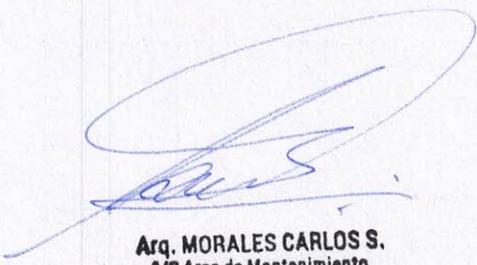
  
Arq. MORALES CARLOS S.  
A/C Área de Mantenimiento,  
Infraestructura y Patrimonio  
Ente Municipal BioCórdoba  
Municipalidad de Córdoba

Cumplirá con la normativa vigente (Ley 22250 y sus decretos reglamentarios o modificatorias, Ley 24557 y sus decretos reglamentarios o modificatorias, Ley 19587 y sus Decretos reglamentarios o modificatorios. Ley 1346/04 o sus Decretos reglamentarios y modificatorios, Ley 13059 y sus Decretos reglamentarios o modificatorios, Resoluciones SRT, CIRSOC, La reglamentación de la Asociación Electrotécnica Argentina (AEA), Normas IEC, ENRE, Normas IRAM). Y toda otra en vigencia legal que resulte de aplicación en cada caso. Se exigirá que todo el personal que ingrese a obra deberá estar autorizada por parte de EL CONTRATISTA y asentado en libro o acta según corresponda, cumplirán con la normativa vigente de Seguridad e Higiene y tendrán los Seguros que correspondan a la actividad a realizar.

La contratación incluye todas las tareas necesarias de campo y escritorio, para llevar a cabo la construcción completa y en funcionamiento del anteproyecto y especificaciones suministradas, por tanto, El CONTRATISTA deberá entregar la obra completa y terminada.



**DRA. YANINA J. LORENZETTI**  
Encargada de Pliegos  
Ente Municipal BioCórdoba  
Municipalidad de Córdoba



**Arq. MORALES CARLOS S.**  
MC Área de Mantenimiento,  
Infraestructura y Patrimonio  
Ente Municipal BioCórdoba  
Municipalidad de Córdoba